



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Campana, 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución nro. 1892/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Ricardo Omar IHITZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el 22 de diciembre de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I, rendida el 19 de febrero de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de abril de 1991, aconsejó: refrendar la Resolución nro. 1892/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068,

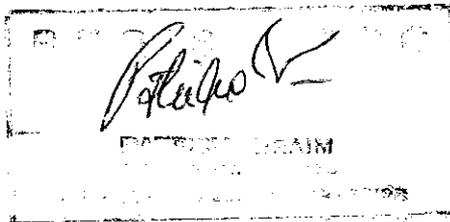
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1892/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el 22 de diciembre de 1987, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Medi-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

-2-

///.-

das I, al alumno Ricardo Omar IHITZ, legajo nro. 07-37167-4, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 164/91

U.T.N.
<i>UB</i>
<i>UB</i>



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO